



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

Punto de Atención Regional Bucaramanga.

EDICTO PARB No. 0020/2019

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 269 DE LA LEY 685 DE 2001 Y EN ESPECIAL A LO DISPUESTO POR LA RESOLUCIÓN 780 DEL 09 DE NOVIEMBRE DE 2015.

HACE SABER

Que en los expedientes Nos. ILS-14151 E ILS-14152X, se ha proferido la **RESOLUCIÓN VCT No. 01001** del 21 de octubre de 2019, cuyo encabezado y parte resolutive se transcribe a continuación:

"(...)

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACION Y TITULACION MINERA

RESOLUCIÓN NÚMERO 01001

(21 de octubre de 2019)

"POR LA CUAL SE DECRETA EL DESISTIMIENTO DE UN TRÁMITE DE INTEGRACIÓN DE ÁREAS DENTRO DE LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN No. ILS-14151 - ILS-14152X "

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - **DECRETAR EL DESISTIMIENTO** del trámite de Integración de áreas presentado señor **VICTORIANO ARIAS JARAMILLO**, titular de los Contratos de Concesión No. **ILS-14151** e **ILS-14152X** mediante radicado No. 20169030021102 de 11. de marzo de 2016, ratificado mediante radicados No. 20189040316742 del 25 de julio de 2018 y No. 20189040316752 del 25 de julio de 2018, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Por medio del Grupo de Información y Atención al Minero de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación, notifíquese personalmente el presente acto administrativo al señor **VICTORIANO ARIAS JARAMILLO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.506.501, titular de los Contratos de Concesión No. **ILS-14151** e **ILS-14152X**, en su defecto procédase mediante edicto de conformidad con el contenido del artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

ARTÍCULO TERCERO. - Contra el presente acto administrativo procede recurso de reposición, el cual se podrá interponer dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


JOSÉ SAÚL ROMERO VELÁSQUEZ
Vicepresidente de Contratación y Titulación (E)

Revisó Alejandra Torres Barrera - Abogada Asesora GEMTM-VCT.*/70
Elaboró. Miguel Ángel Fonseca Barrera /Abogada/ GEMTM-VCT-PARB.

"(...)"

Constancia de Fijación y Desfijación del Edicto PARB No. 0020/2019

Para notificar la anterior providencia, se fija el presente edicto en un lugar público de la Secretaría del Punto de Atención Regional Bucaramanga de la Agencia Nacional de Minería, por el término de cinco (05) días hábiles, a partir de hoy **lunes Dos (2) de Diciembre de 2019** siendo las **7:30 a.m.**, y se desfija el día **viernes seis (6)**



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

Hoja No. 2 de 2

de diciembre de 2019 siendo las 4:00 p.m., con la advertencia que contra el presente acto administrativo procede recurso de reposición.

HELMUT ALEXANDER ROJAS SALAZAR
Coordinador Punto de Atención Regional Bucaramanga
Agencia Nacional de Minería

Proyectó: Ligia Margarita Ramirez M